

# FUNDACIÓN ANTONIO GALA PARA JÓVENES CREADORES

## CONVOCATORIA 2010-2011.

La Fundación Antonio Gala para Jóvenes Creadores, con el patrocinio de la Fundación CajaSur, hace pública la **IX Convocatoria** de plazas para estimular y promover la creación, que se regirá de acuerdo a las siguientes

### **BASES:**

1. La finalidad de la presente convocatoria es apoyar y promover la labor creativa de jóvenes artistas en diferentes modalidades. Estas ayudas tienen como propósito principal la convivencia entre distintas ramas del mundo del arte y la cultura, fomentando así el enriquecimiento mutuo entre creadores de diversas disciplinas.
2. La Fundación convoca también una plaza destinada a la investigación en torno a la obra y figura de Antonio Gala.
3. Podrán optar artistas e investigadores de cualquier nacionalidad, con el requisito imprescindible de que hablen español y que sus edades, el último día del plazo de esta convocatoria, estén comprendidas entre los 18 y 25 años, ambas inclusive.
4. La ayuda consiste en una estancia de nueve meses en la sede de la Fundación (Córdoba, España), desde octubre de 2010 hasta junio de 2011, con la excepción de dos semanas que permanecerá cerrada: la última de 2010 y la primera de 2011. Durante ese periodo los seleccionados se dedicarán exclusivamente al desarrollo del proyecto por el que fueron elegidos, y deberán, salvo causa justificada, permanecer en la sede de la Fundación.
5. Los residentes llevarán a cabo su proyecto sin que existan profesores ni tutores especializados en cada una de las materias. Eventualmente recibirán el apoyo de mentores de reconocido prestigio en las distintas áreas del mundo de la creación.
6. Los gastos de alojamiento y comida, así como el material y espacios necesarios para que los residentes puedan desarrollar su labor creativa, correrán a cargo de la Fundación. El gasto económico en material de trabajo de cada residente lo fijará el Patronato de la Fundación en función de la disponibilidad presupuestaria.
7. Las plazas convocadas son veintiuna, aunque la Fundación se reserva el derecho a adjudicarlas todas o sólo parte de ellas.
8. Los solicitantes no podrán presentarse a más de un campo de creación y, para ello, aportarán la siguiente documentación:
  - Ficha de inscripción debidamente cumplimentada.
  - Currículum artístico.
  - Certificación académica en el caso de los músicos.
  - Fotocopia de algún documento oficial de identidad (DNI, pasaporte o similar).
  - Proyecto, en el que se hará constar el planteamiento general o desarrollo de su trabajo.

- Documentación que crea necesaria para avalar su labor creativa.
- Sobre con el franqueo correspondiente en caso de solicitar la devolución de la documentación.

La documentación será presentada en papel impreso (preferentemente mecanografiado en DIN A-4 a doble espacio), salvo aquella que por su naturaleza requiera otro tipo de soporte.

9. La documentación deberá ser remitida por correo postal a la siguiente dirección:  
Fundación Antonio Gala para Jóvenes Creadores.  
C/ Ambrosio de Morales, nº 20. 14003 Córdoba.  
Tfno.: 957 487 395

indicando en el sobre “Convocatoria de ayudas a la creación 2010/2011”.

**(Cualquier aclaración se atenderá en el teléfono 957 487 395 o en el correo electrónico [info@fundacionantoniogala.org](mailto:info@fundacionantoniogala.org)).**

10. El plazo de presentación de solicitudes quedará abierto desde el 1 de marzo hasta el 15 de mayo de 2010.
11. La Fundación Antonio Gala pondrá la máxima atención en el cuidado de la documentación recibida, pero declina toda responsabilidad por extravíos, daños, robos o cualquier otro acto ajeno a su voluntad que se pueda producir durante su transporte, recepción, depósito o devolución.
12. Transcurridos tres meses desde la publicación de la lista definitiva de los seleccionados se procederá a la destrucción de los documentos que no hayan sido requeridos.
13. La selección de los candidatos y la entrevista final serán realizadas por miembros del Patronato de la Fundación Antonio Gala, expertos en las distintas áreas de creación.
14. La relación definitiva de seleccionados aparecerá publicada en la página web [www.fundacionantoniogala.org](http://www.fundacionantoniogala.org) a lo largo del mes de julio de 2010.
15. La participación en esta Convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.